CONTRATO Nº 53 /2022

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante por una parte, y por la otra, la empresa "ELECTROPAR S.A." con Nº de RUC 80009085-3, y representada por el Ing. Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Nº 1.251.063, domiciliada en la Avenida República Argentina Nº 1778 de la Ciudad de Asunción y Nro. Telefónico: (021) 616-7165 y (021) 616-7109, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECÁNICA AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 07/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECÁNICA AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", detallados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos: Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía Escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **407730**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 779/2022 de fecha 10 de octubre de 2022.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Contrato Nº 53 /2022 LCO Nº 07/2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Panel Solar, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	ARGO	CHINA	800.000	6.400.000
3	Panel Solar, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	20	ARGO	CHINA	1.270.000	25.400.000
4	Panel Solar, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	1.700.000	10.200.000
5	Inversor On-Grid , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	INVT	CHINA	6.000.000	6.000.000
6	Inversor Híbrido , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	3.780.000	7.560.000
7	Inversor Onda , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	650.000	3.900.000
8	Micro-Inversor , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	4.272.000	4.272.000
9	Medidor de Energia + TC, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	INVT	CHINA	3.100.000	3.100.000
10	Batería Gel , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	850.000	5.100.000
11	Batería Gel , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	2.050.000	12.300.000
12	Batería Gel , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	3.400.000	20.400.000
13	Batería Litio , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	2.900.000	5.800.000
14	Batería Litio , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	5.500.000	11.000.000
16	Regulador de Carga , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	130.000	780.000
17	Regulador de Carga , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	3	ARGO	CHINA	990.000	2.970.000
23	Microcontrolador, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	SOLAREM	BRASIL	3.500.000	3.500.000
25	Estación Meterológica D, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	DAVIS	EE.UU	21.500.000	21.500.000
26	Analizador , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	MINIPA	BRASIL	37.500.000	37.500.000
29	Medidor , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	SOLARPAT HFINDER	EE.UU	5.200.000	10.400.000
31	Cable , según especificaciones técnicas.	Metro lineal	UNIDAD	200	ARGO	CHINA	15.500	3.100.000
32	Conectores , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	50	ARGO	CHINA	16.500	825.000
33	Conector M, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	20	ARGO	CHINA	140.000	2.800.000
34	Portafusibles , según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	45.000	270.000
35	Descargador, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	290.000	580.000
36	Circuit Breaker, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	210.000	420.000
37	PV Tools, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	6	ARGO	CHINA	850.000	5.100.000
	MONTO TOTAL							**211.177.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 211.177.000.-** (Guaraníes doscientos once millones ciento setenta y siete mil), IVA Incluido.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de ejecución de los bienes
2	Panel Solar.	Unidad	8	Facultad de Ingeniería, campus universitario de la UNA – FIUNA, San Lorenzo. Sección suministros. De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.	Los bienes serán proveídos conforme a la Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en dicho pedido, dentro de los **100 (cien) días hábiles** posteriores a la recepción de dicho pedido.
3	Panel Solar.	Unidad	20		
4	Panel Solar.	Unidad	6		
5	Inversor On-Grid.	Unidad	1		
6	Inversor Híbrido.	Unidad	2		
7	Inversor Onda.	Unidad	6		
8	Micro-Inversor.	Unidad	1		
9	Medidor de Energia + TC.	Unidad	1		
10	Batería Gel.	Unidad	6		
11	Batería Gel.	Unidad	6		
12	Batería Gel.	Unidad	6		
13	Batería Litio.	Unidad	2		
14	Batería Litio.	Unidad	2		
16	Regulador de Carga.	Unidad	6		
17	Regulador de Carga.	Unidad	3		
23	Microcontrolador.	Unidad	1		
25	Estación Meterológica D.	Unidad	1		
26	Analizador.	Unidad	1		
29	Medidor.	Unidad	2		
31	Cable.	Unidad	200		
32	Conectores.	Unidad	50		
33	Conector M.	Unidad	20		
34	Portafusibles.	Unidad	6		
35	Descargador.	Unidad	2		
36	Circuit Breaker.	Unidad	2		
37	PV Tools.	Unidad	6		

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra o Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo.**

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Dpto. de Ingeniería Mecánica y Electromecánica (DIME) de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Noviembre de 2022.

Ing. Rodolfo Pérez Bacigalupo	**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**
Representante de ELECTROPAR S.A.	**Decano de la FIUNA**
El Proveedor	**La Contratante**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.